



SOLICITUD DE EXCEPCIONES AL SISTEMA ORDINARIO DE ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS CURSO ACADÉMICO 2023/2024

Dentro del procedimiento ordinario, los estudiantes de prácticas de la Facultad de Palencia realizarán su Prácticum I o Generalista, en el primer cuatrimestre, y el Prácticum II o de Profundización, en el segundo cuatrimestre. El alumnado de Educación Social en centros o entidades sociales, y el de Educación Infantil y Primaria en los centros y tutores que facilita para Palencia y provincia la Comisión Regional de Prácticas según la orden EDU/641/2012 de la Junta de Castilla y León. La asignación de las plazas disponibles se realizará en un acto público que se anunciará por medio del Campus Virtual de la asignatura y en el que se escogerá plaza por orden de expediente académico. Aunque el acto será público, también se habilitará una forma de solicitar, por orden de preferencia, todas las plazas disponibles de forma que no sea precisa la asistencia presencial.

Además de este procedimiento ordinario, se establece un **PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO** para atender a **SITUACIONES PERSONALES EXCEPCIONALES**.

Las situaciones excepcionales pueden ser de distinta índole:

- **Situaciones** que precisen de **CONDICIONES MODIFICADAS** (cambio de periodo de realización de prácticas para permitir que se cumpla el programa de prácticas), bien sea:
 - Para cursar el prácticum en la denominada Convocatoria de **“Turno Cero”** (para aquellos estudiantes de convocatoria extraordinaria, que se vean en la necesidad de empezar el Prácticum II antes de la fecha asignada a los estudiantes regulares y con tiempo suficiente para concluirlo en la fecha estipulada de cierre de actas, conforme a lo establecido en el calendario Académico de la UVa).
 - Para cursar el prácticum en **cuatrimestres o fechas diferentes** a las contempladas en el calendario ordinario de prácticas (para aquellos estudiantes que disfruten de programas de movilidad en el curso 23/24 que impiden la realización de las prácticas en las fechas contempladas).
- **Situaciones** que precisen de **LUGARES ESPECÍFICOS** para cursar el prácticum, bien en centros de la provincia de Palencia o fuera de ella (siempre que exista esa posibilidad).



Código Seguro De Verificación	I13Pnry00CpTXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Judith Quintano Nieto - Vicedecano/a de Prácticas y Extensión Universitaria F. de Educación Palencia	Firmado	21/05/2023 18:35:37
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I13Pnry00CpTXXith7dpuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el caso de **solicitudes para realizar las prácticas fuera de la provincia de Palencia**, es necesario especificar que, según acuerdo alcanzado en la Reunión de la Comisión de Prácticas con fecha 2 de mayo de 2017 y modificado con fecha de 7 de mayo de 2019 y 6 de julio de 2022, los requisitos para la concesión de dicha solicitud son los siguientes:

- **MOTIVOS LABORALES** (debidamente justificados por medio de copia del contrato laboral y certificado de la empresa en el que se especifique el horario de prestación de servicios).
- **MOTIVOS DE SALUD** (debidamente justificados por medio de parte médico o similar).
- **MOTIVOS ECONÓMICOS** (se aplica el umbral I por el que el MEC concede becas para estudios universitarios, justificados del mismo modo - copia de la declaración de la Renta del año anterior - y siempre y cuando el alumno/a no tenga concedida una beca de movilidad para cursar sus estudios en Palencia).

Se recuerda asimismo que:

- La concesión de las solicitudes en ningún caso exime del cumplimiento del horario y duración del periodo de estancia establecido para todos los alumnos de la Facultad de Educación de Palencia, y que el incumplimiento de número de horas de presencialidad en el centro, así como la no asistencia a los seminarios grupales o individuales podría incurrir en la no superación de las prácticas.
- En ningún caso, la concesión de la solicitud garantiza la elección de centro de prácticas por parte del alumno, y que por consiguiente éste nunca deberá buscar centro por su cuenta. Será la Facultad de Palencia quien, en colaboración con la Dirección Provincial y/o los centros ofertados de las diferentes provincias de destino, asigne centro de prácticas, siempre respetando el proceso y normativa que regula las prácticas en cada provincia.

Las **solicitudes** se presentarán a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Valladolid antes del **viernes, 2 de junio de 2023**, entrando desde el siguiente enlace:

- Sede Electrónica <https://sede.uva.es/opencms/opencms/es>
- Registro Electrónico
- Solicitud General

La Solicitud General se dirigirá a la Facultad de Educación de Palencia (Vicedecanato de Prácticas). Se adjuntará el documento de **SOLICITUD DE EXCEPCIONES AL SISTEMA ORDINARIO DE ASIGNACIÓN DE CENTROS**, cumplimentada y firmada, junto con la documentación adjunta en caso de que sea oportuno.



Código Seguro De Verificación	I13Pnry00CpTXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Judith Quintano Nieto - Vicedecano/a de Prácticas y Extensión Universitaria F. de Educación Palencia	Firmado	21/05/2023 18:35:37
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I13Pnry00CpTXXith7dpuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE LISTADOS:

Una vez finalizados los plazos de presentación de solicitudes, el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Educación de Palencia realizará la valoración conjunta de las mismas atendiendo a las circunstancias que motivan cada movilidad. Posteriormente, la propuesta será ratificada por la Comisión de Prácticas y se procederá a la resolución provisional de las concesiones.

Las solicitudes se atenderán siempre que sea posible, buscando la manera de lograr los mínimos que exige el programa de prácticas, atendiendo a las posibilidades de dar curso a las condiciones solicitadas y tratando de combinar los derechos del solicitante con los del resto de matriculados.

El LISTADO PROVISIONAL de concesiones se publicará en el Campus Virtual, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los listados provisionales de adjudicación. Las alegaciones se harán llegar al correo electrónico de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Educación (negociado.edu.pa@uva.es).

Tras la finalización del plazo para presentar las alegaciones, se publicará en el Campus Virtual el LISTADO DEFINITIVO de concesión de situaciones de excepcionalidad para cursar el prácticum en el curso 2023/2024.

Palencia, a fecha de firma electrónica.

Fdo. Judith Quintano Nieto
Vicedecana de Prácticas, Extensión Universitaria y Relaciones Internacionales
Facultad de Educación de Palencia



Código Seguro De Verificación	I13Pnry00CpTXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Judith Quintano Nieto - Vicedecano/a de Prácticas y Extensión Universitaria F. de Educación Palencia	Firmado	21/05/2023 18:35:37
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I13Pnry00CpTXXith7dpuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

